

La voz del Presidente

Palabras del Dr. Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la firma del Convenio de colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja

México, D.F., 25 de febrero de 2013

Sr. Karl Anton Mattli, Jefe de la Delegación Regional para México, América Central y Cuba del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Romaric Ferraro, Asesor Jurídico de la Delegación Regional para México, América Central y Cuba del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente del Consejo Nacional de Directores de la Cruz Roja Mexicana.
Señoras y señores.



Hace dos años retomamos con el Comité Internacional de la Cruz Roja, por conducto del señor Karl Anton Mattli, el trabajo conjunto que realizamos desde nuestros respectivos ámbitos en favor de los derechos humanos. Hoy damos un paso más en esa dirección.

La suma de esfuerzos institucionales tiene un propósito estratégico de la mayor importancia: crear sinergias que fortalezcan la atención que ambas instituciones proporcionamos, sobre todo a los sectores de la población que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Con la firma de este convenio reforzamos esas sinergias

y fortalecemos nuestros vínculos y canales de comunicación en el intercambio de información y experiencias.

El Comité Internacional de la Cruz Roja y la CNDH compartimos valores y principios. Nos guía el objetivo de proteger los derechos de las personas y ofrecer nuestra ayuda y asistencia sin distinción de nacionalidad, religión, condición social, raza o creencia política. Ambas instituciones trabajamos con imparcialidad y sin tomar partido en conflictos o controversias de ningún tipo.

Los retos que tenemos por delante no son menores. En el caso de los migrantes, en su paso por México se han convertido en blanco de grupos criminales que han hecho del flujo migratorio una fuente de dinero ilícito.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/PalabrasRPV/20130225_2.pdf

Evento del mes

El Comité Internacional de la Cruz Roja y la CNDH firman convenio de colaboración



http://www.cndh.org.mx/Galeria_Fotografica?page=1

MISIÓN DE PARLAMENTARIOS NORUEGOS VISITA LA CNDH**CGCP/034/13***1 de febrero, 2013*

El presidente de la CNDH recibió la visita de miembros del Comité de Administración y Gobierno local de Noruega.

La misión de parlamentarios noruegos, que estuvo encabezada por Aksel Hagen, presidente del parlamento de su país, se mostró interesada en dos temas específicos: los derechos humanos de los indígenas y los de los migrantes en nuestro país.

El Ombudsman nacional les dijo que uno de los ob-

jetivos principales de la Comisión Nacional es que los servidores públicos cumplan a cabalidad las funciones que la ley les define, y la apliquen con todo rigor para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos con especial énfasis en los grupos vulnerables como los indígenas y los migrantes, aunque reconoció que no todo está resuelto, y prueba de ello, son las 350 mil solicitudes de atención que año con año llegan a la CNDH.

Por su parte, Aksel Hagen dijo que Noruega tiene cinco millones de habitan-

tes, una política internacional muy activa y que el gobierno de su país trabaja estrechamente con el de México en temas que tienen que ver con: derechos humanos, desarme, medio ambiente, migración e indígenas. Indicó que su país tiene una minoría étnica y una considerable inmigración, por lo que cree necesario conocer otras experiencias, para adecuar sus criterios en ese sentido.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_034.pdf

SOLICITA LA CNDH MEDIDAS CAUTELARES POR LA INSTALACIÓN DE TRIBUNAL POPULAR**CGCP/035/13***2 de febrero, 2013*

La CNDH solicitó al gobierno del estado de Guerrero la aplicación de medidas cautelares, de manera indefinida, con el propósito de salvaguardar los derechos humanos a la vida, integridad física, seguridad jurídica y legalidad de las personas retenidas por los denominados grupos de autodefensa.

En el marco de la investigación del caso relacionado con este movimiento, conformado por diferentes

organizaciones ciudadanas de diversos municipios de la entidad, resulta un hecho notorio la instalación de un tribunal popular en la comunidad El Mesón, municipio de Ayutla de los Libres, que tiene como objetivo juzgar a las personas que han sido detenidas en operativos llevados a cabo por integrantes de la llamada policía comunitaria en los municipios de Ayutla y Tecoaapa.

Lo anterior, tomando en consideración que los usos y costumbres de los pueblos indígenas, por ningún motivo pueden contravenir

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Guerrero ni las leyes vigentes. Esa autoridad estatal cuenta con un plazo máximo de tres días para notificar a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos si dichas medidas son aceptadas, con fundamento en el artículo 117, párrafo segundo, de su Reglamento Interno.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_035.pdf

CNDH INICIA INVESTIGACIÓN DE OFICIO Y SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO "ISLAS MARÍAS"**CGCP/036/13***3 de febrero, 2013*

La CNDH solicitó al Comisionado del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, la aplicación de medidas cautelares en favor de los internos, del Complejo Penitenciario "Islas Marías", a efecto de que se garantice el respeto al derecho a la vida, la integridad y la seguridad personal de la población penitenciaria, evitar los tratos crueles, inhumanos y degradantes, brindar atención médica

inmediata a las personas que lo requieran e impedir que se tomen represalias en contra de los internos que se amotinaron.

Al momento de conocer las noticias sobre el motín en el Centro Penitenciario de Máxima Seguridad "Laguna de Toro", debido a las deficientes condiciones a las que han sido sometidos los reclusos, la CNDH inició de oficio una investigación; además del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2012, visitantes de la Comisión Nacional efectuaron una visita al citado

Complejo Penitenciario, derivada de diversas y numerosas quejas de irregularidades, por ello, la CNDH hace un llamado para que se tomen las medidas necesarias a fin de mejorar, de manera urgente, las condiciones de internamiento y estancia de los internos del Complejo Penitenciario "Islas Marías", y se cumpla con las medidas cautelares solicitadas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_036.pdf



ACOMPaña CNDH A INTEGRANTES DE EL BARZÓN, EN CHIHUAHUA

CGCP/037/13

4 de febrero, 2013

Personal de la CNDH acompaña a la cabalgata "Jornadas por la Justicia", encabezada por miembros de El Barzón, integrado por más de 150 jinetes que se dirigen a la capital de Chihuahua, los cuales exigen a los gobiernos estatal y federal, el esclarecimiento del asesinato de un dirigente ejidal, mayor apoyo financiero al campo y solución final al conflicto por el reparto de agua, entre otras demandas sociales.

Acompaña a la cabalgata, un grupo de 45 familiares de víctimas de desaparición forzada, en su mayoría mujeres, niñas y niños, que exigen el esclarecimiento de la desaparición de por lo menos 12 personas, en Ciudad Cuauhtémoc.

Representantes de los diversos contingentes anunciaron que el próximo martes organizarán una Asamblea Popular, a las afueras del Palacio de Gobierno, en la ciudad de Chihuahua, en la que también participarán ejidatarios y comuneros indígenas procedentes

de los municipios de Bocoyna, Urique y Delicias.

El personal de esta Comisión Nacional permanecerá en el trayecto y en estrecha comunicación con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, con el fin de que se apliquen las medidas que garantizan, en todo momento, la seguridad de los manifestantes.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_037.pdf

OMBUDSMAN NACIONAL PRESENTA INFORME DE LABORES 2012 ANTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CGCP/038/13

7 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH invitó a las autoridades que integran la Administración Pública Federal a llevar a cabo su labor con una vocación genuina de servicio y con absoluta conciencia de que el cumplimiento cabal de sus funciones tiene una repercusión directa en la vida de las personas.

Al rendir su Informe Anual de Actividades 2012, ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto,

el Ombudsman nacional aseguró que los servidores públicos tienen un papel medular en la implementación exitosa de la Reforma constitucional de 2011, que es, dijo, uno de los más grandes avances en materia de derechos humanos, desde 1917.

Comentó que es preciso que el contenido y alcance de los nuevos preceptos sean conocidos por cada autoridad, y ratificó que la CNDH se sumará para capacitar a los funcionarios públicos, a fin de que estén en condiciones de comprenderla y aplicarla de la manera ade-

cuada, sin excesos u omisiones derivados del desconocimiento de su alcance e importancia.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_038.pdf

CNDH INICIA INVESTIGACIÓN EN ESTANCIA INFANTIL DEL ISSSTE

CGCP/039/13

8 de febrero, 2013

La CNDH inició de oficio una investigación sobre los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en perjuicio de menores de edad que reciben servicios y atención en la Estancia para el Bienestar y el Desarrollo Infantil número 36, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en la ciudad de San Luis Potosí.

Este Organismo nacional autó-

no inició la investigación, a partir de las evidencias que se allegó y que señalan las malas condiciones del inmueble en el que se encuentra la guardería.

La información indica que en caso de emergencia no sería posible evacuar la guardería y se pondría en riesgo la integridad de los niños y los trabajadores de la mencionada estancia; además, se señala que por falta de presupuesto no se han implementado las medidas de seguridad recomendadas por autoridades de protección

civil municipal y por el cuerpo de bomberos.

De acuerdo con las evidencias, la directora de la Estancia Infantil ha informado de esta situación a distintas autoridades del ISSSTE, sin embargo, el problema no ha sido resuelto ni se han tomado medidas de seguridad en la referida estancia. Es por ello, que el Ombudsman nacional acordó iniciar de oficio la investigación correspondiente.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_039.pdf

¡SUMAR ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**CGCP/040/13***9 de febrero, 2013*

La CNDH considera necesario que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y la sociedad sumen esfuerzos para incrementar el número de acciones orientadas a la promoción, de los derechos de las personas adultas mayores, con el fin de superar los desafíos de la marginación familiar, laboral, política, económica y social que enfrentan en nuestro país.

Se debe garantizar a los más de 10.1 millones de personas mayores de 60 años de edad que viven en México, un ambiente en el que se reconozcan y respeten sus derechos humanos.

El año pasado, la Comisión Nacional llevó a cabo 335 actividades de promoción y capacitación en materia de derechos humanos a las que asistieron 18 mil 178 personas, entre ellas servidores públicos que laboran en clínicas y hospitales.

A través del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, la CNDH continúa otorgando a los adultos mayores, de manera gratuita, asesoría y orientación en temas de discriminación laboral, pensión alimenticia y violencia familiar, en los teléfonos 5631 0040 y lada sin costo 01800 869 0000, extensiones 2327, 2305, 2333 y 2105.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_040.pdf

ERRADICAR VERIFICACIONES MIGRATORIAS FUERA DE LA LEY**CGCP/041/13***10 de febrero, 2013*

Ante el constante abuso que sufren las personas migrantes que recorren el país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera necesario que las autoridades policiales, de migración y procuración de justicia, cumplan estrictamente con sus funciones y actúen sólo en el marco de sus competencias.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley de Migración y su Reglamento, la policía federal sólo puede actuar

a solicitud expresa del Instituto Nacional de Migración (INM), lo que significa que los elementos policiales están impedidos para efectuar, de forma independiente, funciones de control, verificación y revisión migratoria.

La CNDH ha documentado como práctica común la participación de autoridades, tanto federales, estatales, como municipales, en acciones de control y verificación de la calidad migratoria de las personas, sin estar facultadas para ello.

Las policías municipales, son las que, con mayor frecuencia inciden en faltas a la legalidad, y respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, con lo que violan, además el derecho a la seguridad jurídica de las personas migrantes.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_041.pdf

ERRADICAR LA TRATA DE MUJERES INDÍGENAS**CGCP/042/13***11 de febrero, 2013*

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental que las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general refuercen las acciones destinadas a combatir y sancionar la trata de niñas y mujeres indígenas, uno de los grupos sociales en mayor situación de vulnerabilidad.

Este Organismo público autónomo sostiene que el Estado mexicano debe poner especial atención

a las denuncias de mujeres y niñas desaparecidas y diseñar estrategias que mejoren la calidad de vida de 15.7 millones de personas que se reconocen como indígenas en México.

La Comisión Nacional a través de su Programa contra la Trata de Personas, capacita a servidores públicos y representantes de la sociedad civil, quienes se comprometen a difundir, en sus comunidades, los conocimientos que adquieren y que contribuyen a crear conciencia sobre sus derechos y la necesidad de defenderlos.

La CNDH, durante 2012, capacitó a más de 20 mil personas, con lo cual contribuyó a impulsar la prevención y la denuncia de hechos que pudieran constituir el delito de trata de personas. Además, ha realizado, en coordinación con otras instituciones, una permanente Campaña de Prevención del Delito de Trata de Personas, que ha sido traducida a diferentes lenguas indígenas en varias regiones del país.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_042.pdf



ERRADICAR DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

CGCP/043/13

12 de febrero, 2013

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres será una realidad, cuando estén en condiciones de gozar y hacer prevalecer sus garantías. Por ello ha desarrollado una serie de programas y tareas orientadas a lograrlo.

En septiembre de 2012, la CNDH lanzó la Campaña "Únete por los Derechos Humanos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres en México", que concluirá en 2015.

En 2012, este Organismo nacional autónomo llevó a cabo 170 actividades de capacitación, dirigidas a un total de 12 mil 861 personas, con lo que se incrementó en 31 por ciento el número de asistentes en relación con el año anterior.

Asimismo, identificó que cuatro estados de la República no cuentan con una legislación local en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Que 21 entidades federativas cuentan con una ley específica para prevenir y eliminar la discriminación, y solo en una entidad existe un reglamento específico.

En lo que respecta a las leyes relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer, todos los estados cuentan ya con una ley y están pendientes aún seis reglamentos. La CNDH reafirma su compromiso de contribuir a la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos, con el fin de construir una sociedad incluyente, igualitaria y respetuosa de los derechos de todos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_043.pdf



JUSTICIA COMPLETA, PRONTA Y EXPEDITA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

CGCP/044/13

13 de febrero, 2013

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aseguró que los mexicanos requerimos de una justicia moderna, completa, pronta y expedita que recupere y asimile los parámetros de la reforma constitucional; que nos comprometa a todos y se traduzca en mejores resultados para la sociedad.

Durante la firma de un Convenio General de Colaboración entre la CNDH y los Poderes

Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos, el Ombudsman nacional afirmó que hoy por hoy, la observancia de los derechos humanos es un requisito fundamental para preservar la paz y fomentar el desarrollo.

Reconoció que en México ha habido avances sin precedente en lo que se refiere a armonizar la legislación nacional y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Durante su gira por Morelos, el Ombudsman nacional sostuvo una reunión de trabajo

con instituciones educativas de nivel superior de la entidad con las que la CNDH firmó convenios de colaboración en tareas de prevención, capacitación, enseñanza, promoción, difusión y divulgación en derechos humanos.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_044.pdf

ALERTAR A LA SOCIEDAD CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

CGCP/045/13

14 de febrero, 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera necesario impulsar campañas informativas para alertar y prevenir a la población sobre la trata de personas.

Miles de personas cada año son víctimas de este delito a nivel mundial, particularmente mujeres, niñas y niños, quienes son capturados, trasladados y vendidos con fines de explotación en todas sus modalidades.

Para la CNDH es fundamental que las personas conozcan los métodos utilizados por los delincuentes para enganchar a sus víctimas, entre los que se encuentran: atractivas oportunidades de trabajo, promesas de amistad o matrimonio y el secuestro. Asimismo, la utilización de las redes sociales es frecuente como medio para reclutar a las víctimas.

A través del Programa contra la Trata de Personas, este Organismo nacional autónomo imparte cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos,

con el propósito de brindar las herramientas necesarias que les permitan, por una parte, el adecuado desempeño de sus funciones y la correcta aplicación de la ley, y por la otra, brindar a las víctimas una adecuada protección y asistencia.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_045.pdf

CNDH INICIA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CGCP/046/13

16 de febrero, 2013



La CNDH inició de oficio, expediente de queja por los hechos ocurridos en el Instituto Nacional de Migración (INM), presuntamente apartados del marco legal.

Este Organismo nacional autónomo inició la investigación, con base en la revelación de la delegada del INM, en el Estado de México, quien recibió la instrucción de “darle salida del país a un salvadoreño,

integrante confeso de la Mara Salvatrucha, mediante la figura de regreso (sic) voluntario asistido”.

De acuerdo con la información publicada en el portal electrónico de un periódico de circulación nacional, dicha instrucción la dio la titular de Control y Verificación del INM, a través de una llamada telefónica.

La delegada consideró improcedente la petición, debido a que el extranjero cometió delitos en nuestro

país, por lo que debía ser deportado en términos de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Migración.

Además, el migrante interpuso demanda de amparo para evitar el regreso a su país y solicitó una visa humanitaria ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Es por ello, que el Ombudsman nacional acordó iniciar de oficio el expediente de queja respectivo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_046.pdf

OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES BRINDAR SEGURIDAD A LA SOCIEDAD

CGCP/047/13

17 de febrero, 2013

Para la CNDH es fundamental reiterar el rechazo a la conformación de grupos de autodefensa en la República mexicana, e indelegable obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno de cumplir con su responsabilidad de garantizar la integridad física y patrimonial de la población y el derecho a la seguridad pública, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Organismo autónomo expresa su preocupación

por la existencia de grupos armados con intereses distintos a la autoprotección, que quebranten la estabilidad de las instituciones, debido a que existe una línea muy tenue entre estas organizaciones de autodefensa y los grupos paramilitares.

La CNDH considera una prioridad que las autoridades correspondientes cumplan con la función esencial de brindar seguridad pública a la sociedad, ante el riesgo de que estos grupos armados se extiendan a otros estados de la república, y que asuman atribuciones de legisladores, Mi-

nisterio Público, jueces y eventualmente, ejecutores de penas.

Esta situación resulta sumamente preocupante, puesto que las violaciones al debido proceso que cometan estos grupos difícilmente podrá convalidarse por las autoridades ministeriales o los jueces, quienes eventualmente pueden dejar en libertad a personas probablemente responsables de delito, abandoando a la impunidad que pretenden combatir.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_047.pdf

APOYA LA CNDH LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIAPAS

CGCP/048/13

18 de febrero, 2013

Para el presidente de la CNDH resulta primordial que los jueces velen porque cuando exista más de una interpretación jurídicamente válida, se prefiera aquella que se apegue a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Al dictar la Conferencia Magistral “Los Derechos Humanos y el Control de

Convencionalidad”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, Raúl Plascencia Villanueva dijo que por ningún motivo y en circunstancia alguna se debe aplicar una norma jurídica jerárquicamente inferior, contraria, incompatible o restrictiva; se deberá buscar en todo momento, dijo, una interpretación a favor de las personas, a fin de que la norma que mejor proteja o menos restrinja sea la que se imponga.

Ante un auditorio de jóvenes estudiantes de derecho,

el Ombudsman nacional habló de la necesidad de un cambio de concepción de los poderes públicos en su relación con los gobernados, ya que ahora están obligados, conforme a lo que establece el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_048_1.pdf

SE DEBEN SUPERAR OBSTÁCULOS EN PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/049/13

19 de febrero, 2013

El Ombudsman nacional hizo un llamado a los órganos del Estado y a la sociedad a superar los obstáculos para la protección y defensa de los derechos humanos.

Al asistir a la presentación del informe anual de labores del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, Adolfo López Badillo, Raúl Plascencia Villanueva

dijo que gracias a los avances logrados con la reforma a nuestra Constitución, en materia de derechos humanos, se ubica a la persona como el centro de la actuación de los poderes públicos.

Sin embargo, dijo, es necesario el compromiso del Estado para que se cumpla el pleno respeto de estos derechos establecidos en la legislación mexicana y en los tratados internacionales.

Señaló que el ejercicio de informar sobre las metas alcanza-

das en la responsabilidad constitucional como organismos públicos de derechos humanos, es una clara manifestación de respeto a la sociedad, lo que a su vez incide en el fomento de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas para que la sociedad pueda evaluar la gestión de todo servidor público.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_049_1.pdf

SE REÚNEN HUMAN RIGHTS WATCH Y CNDH PARA TRATAR TEMAS SOBRE DESAPARECIDOS

CGCP/050/13

20 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, sostuvo una reunión de trabajo con el señor José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch (HRW), quien le entregó el informe denominado "Los desaparecidos en México: el persistente costo de una crisis ignorada".

En dicha reunión José Miguel Vivanco comentó que el informe en cuestión logró documentar 249 casos de los que, en 149 se tuvieron evidencias

contundentes sobre la participación de servidores públicos del Estado mexicano en las mencionadas desapariciones; y en los demás, no tuvieron elementos suficientes para emitir comentarios concluyentes al respecto, aunque tampoco descartaron su participación. Lo grave de todos los asuntos, señaló Vivanco, es que ninguno ha sido investigado por las autoridades encargadas de procurar justicia, lo que favorece, en gran medida, la impunidad.

El Ombudsman nacional agradeció la visita de HRW a la CNDH y reiteró la importancia de hacer del tema un compro-

miso común que permita que los derechos de los mexicanos se traduzcan del discurso a la realidad. Comentó, que como en estos y otros casos, donde ha prevalecido el abuso de poder, es fundamental que se haga justicia, se sancione a los responsables y se reparen los daños.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/Com_2013_050.pdf

REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA CNDH Y LA UNIÓN DE PUEBLOS Y ORGANIZACIONES DE GUERRERO

CGCP/051/13

21 de febrero, 2013

La CNDH recibió al dirigente de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Bruno Plácido Valerio y su comitiva, en el marco de la investigación que la CNDH tiene abierta con motivo de las acciones y omisiones de las autoridades del gobierno de Guerrero, que explican la creación de los grupos de autodefensa.

La Comisión Nacional reiteró su postura en el sentido de que debe rechazarse cualquier delegación por parte de las autoridades estatales, que implique

que los ciudadanos asuman la función de garantizar el derecho humano a la seguridad pública que, por disposición de la Constitución, corresponda a éstas y reiteró la necesidad de que el Estado tome acciones para recuperar la seguridad en esas comunidades.

Como parte del seguimiento al expediente abierto, el Segundo Visitador General y un equipo de visitadores adjuntos, peritos médicos y psicólogos acudirán a comunidades de la Costa Chica en el estado de Guerrero el próximo lunes 25 de febrero.

La CNDH escuchará con atención la preocupación de los

pobladores y reitera su compromiso de insistir en la necesidad de que las autoridades estatales cumplan con la obligación de garantizar la seguridad personal y patrimonial de sus habitantes.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_051.pdf



COLABORACIÓN INTEGRAL MÉXICO Y NIGERIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/052/13

22 de febrero, 2013

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva recibió al profesor Ben Angwe, Ombudsman de Nigeria, con quien suscribió un convenio de colaboración integral con el objetivo de impulsar acciones orientadas a la promoción, protección, defensa y difusión de los derechos humanos entre ambas instituciones.

Durante la firma de este convenio, los ombudsmen de México y Nigeria, coincidieron en la importancia de sumar esfuerzos y reforzar la atención a las víctimas, fundamentalmente de aquellas vinculadas con la migración, de las que han sido objeto de tortura y tratos crueles; así como de aquellas que se encuentran recluidas en centros penitenciarios.

Por su parte el profesor Angwe reconoció el trabajo desarrollado por el presidente de la CNDH durante

su gestión, y particularmente, a partir de la promulgación de la Reforma Constitucional de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos que, en su opinión, ha sido fundamental para consolidar el tema en el ámbito internacional.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_052.pdf

REDOBLAR ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

CGCP/053/13

23 de febrero, 2013

Para la CNDH es necesario que tanto autoridades como organizaciones de la sociedad sumen esfuerzos, con el fin de aplicar medidas orientadas a garantizar a niños y adolescentes un ambiente libre de violencia.

La CNDH, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) realizó el foro "Juventud

en Construcción", en el que participaron 300 estudiantes de diversas preparatorias y universidades, e intercambiaron opiniones acerca de temas de su entorno, como el acoso escolar o bullying, discriminación, redes sociales, seguridad en internet y derechos de los jóvenes.

En este foro se puso de manifiesto que uno de los problemas que más afectan a los jóvenes es la violencia en el entorno escolar por lo que debe ser atendido de manera urgente por

autoridades, instituciones educativas y la familia.

Se dijo que el papel de las escuelas, en el proceso de capacitación de los estudiantes, es brindar alternativas y respuestas a las dudas y problemas que los jóvenes tienen, con el propósito de contribuir a la formación de una sociedad que respete la libertad, la dignidad y los derechos de las personas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_053.pdf

CNDH INICIA UNA QUEJA POR ABUSOS COMETIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE NUEVO LEÓN

CGCP/054/13

24 de febrero, 2013

La CNDH inició una queja por los hechos ocurridos el pasado 14 de febrero en la ciudad de Monterrey, donde, al parecer, servidores públicos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la PGR irrumpieron en un local sin justificación alguna, detuvieron a varias personas con violencia y extorsionaron al dueño del establecimiento.

Según las versiones de los quejosos, éstos fueron agredidos, les quitaron sus pertenencias y fueron obligados a pagar dinero para quedar en libertad.

Desde el momento en el que este Organismo nacional conoció de los acontecimientos, una brigada del Programa de Atención a Víctimas del Delito se trasladó a la capital de Nuevo León, para verificar el estado de salud y recabar los testimonios necesarios

de las personas agraviadas para la debida integración del caso.

La Comisión Nacional estará muy pendiente de las actuaciones que las autoridades encargadas de procurar justicia lleven a cabo para deslindar responsabilidades; y en su momento, emitirá la determinación que conforme a derecho proceda.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_054.pdf

FIRMA LA CNDH CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD JUDÍA EN MÉXICO

CGCP/055/13

25 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva recibió este mediodía a integrantes del Comité Central de la Comunidad Judía, con cuyo presidente, Rafael Zaga Kalach firmó un convenio de colaboración que tiene como objetivos: promover la capacitación individual, la investigación y enseñanza de los derechos humanos, trabajar

en la defensa de los derechos inherentes al ser humano y, participar en la difusión temática de los derechos humanos a través de campañas sociales, de información y asesoramiento, organizadas por ellas u otras instituciones.

Durante la ceremonia, el Ombudsman nacional dijo: este convenio “nos compromete en la construcción de una sociedad más democrática e incluyente”.

La cultura de los derechos humanos, indicó Raúl Plascencia, es el mejor antídoto contra la discriminación y la intolerancia, por ello el Comité Central de la Comunidad Judía y la CNDH refrendan su compromiso institucional y personal con los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_055_.pdf

FIRMA LA CNDH CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

CGCP/056/13

26 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva recibió a Karl Anton Mattli, Jefe de la Delegación Regional para México, América Central y Cuba del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con quien firmó un convenio de colaboración.

Por medio de este convenio, ambas partes se comprometieron a establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para desarrollar acciones conjuntas de educación, promoción

e información en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en migrantes, atención a la salud, personas desaparecidas, personas detenidas, asuntos penitenciarios e instrumentos internacionales.

El Ombudsman nacional declaró que el CICR y la CNDH comparten valores y principios, y trabajan con imparcialidad sin tomar partido en conflictos o controversias diversas.

Karl Anton Mattli comentó que con la firma del acuerdo se renovaban los lazos que, desde

hace mucho tiempo han unido al CICR y a la CNDH, y manifestó el respeto que le inspira la labor que ha desempeñado el doctor Plascencia, al frente de la CNDH, para poner en alto los valores de la dignidad humana.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_056.pdf

CNDH SE REUNE CON MIEMBROS DE LA UPOEG EN AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO

CGCP/057/13

26 de febrero, 2013

La CNDH en seguimiento a la reunión sostenida el jueves con el dirigente de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), Bruno Plácido Valerio, hizo presencia en Ayutla de los Libres del estado de Guerrero este lunes 25 de febrero, en el marco de la investigación que tiene abierta con motivo de las acciones y omisiones de las autoridades de los tres niveles de gobierno de garantizar el derecho a la seguridad pública.

La reunión se llevó a cabo a pesar de que el lugar original fue modificado de último minuto, debido a la ausencia de Plácido Valerio.

El personal de la Comisión Nacional pudo constatar el abandono en materia de seguridad pública en diversos municipios de la Costa Chica y que la inconformidad de la población se centra fundamentalmente en las acciones y omisiones de las autoridades estatales y municipales, por lo que reitera su llamado a que dichas autoridades adopten acciones urgentes

para garantizar a la población el derecho a la seguridad, sin delegar dicha responsabilidad en la ciudadanía, abdicando de sus funciones y aumentando los riesgos para la población.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_057.pdf

PARA LA TOMA DE DECISIONES, INDISPENSABLE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: RPV

CGCP/058/13

27 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH participó en la inauguración de los programas de estudios: Promoción y Defensa de Derechos Humanos y "Programa Inocente", de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), éste último en coordinación con la *California Western School of Law*.

Declaró que las universidades deben convertirse en un instrumento de proyección de valores como la tolerancia, el respeto a los

demás, la igualdad, la solidaridad y el apoyo mutuo.

El presidente de la CNDH informó que el Organismo a su cargo y la UABC impulsarán programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos de las administraciones estatal y municipal, a fin de aumentar los niveles de calidad en la atención que prestan a los usuarios de los servicios.

Raúl Plascencia inauguró la biblioteca especializada en derechos humanos y felicitó a las autoridades universitarias por invertir en desa-

rollo humano que es lo mejor que puede hacerse, porque con ello se asegura que los jóvenes abracen los valores de libertad y justicia.

Posteriormente dictó una Conferencia Magistral sobre la educación en derechos humanos, los cuales, dijo, sólo pueden convertirse en realidad si la población exige el respeto de los mismos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_058.pdf

LA CNDH, POR UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CGCP/059/13

27 de febrero, 2013

El presidente de la CNDH encabezó la firma de convenios de Colaboración entre la CNDH y organizaciones de la Sociedad Civil.

Durante su gira de trabajo por Baja California, Raúl Plascencia Villanueva firmó también un Convenio de Colaboración entre la CNDH y la Coalición Pro Defensa del Migrante, A.C., dijo que la vulnerabilidad de los migrantes se agrava ya que son presa fácil

de secuestro, extorsión y trata de personas, cometidos por grupos delincuenciales.

Urgió a las autoridades mexicanas de los tres ámbitos de gobierno a poner en marcha programas y acciones que combatan efectivamente el problema. Más tarde, en la preparatoria federal, Lázaro Cárdenas del Río, de la que es egresado, dictó una Conferencia Magistral sobre el nuevo desafío que representa el aprendizaje de los derechos humanos para las escuelas, y la nece-

sidad de que éstas mejoren su oferta de asignaturas sobre el tema.

Reiteró que la educación en derechos humanos contribuye a impedir que las autoridades cometan abusos y constituye una inversión en la transformación de México, en un país más justo e incluyente, en el cual los derechos humanos de todas las personas sean valorados y respetados.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_059.pdf

NADA JUSTIFICA EJERCER VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CGCP/060/13

28 de febrero, 2013

El Presidente de la CNDH inauguró del Seminario "La Procuración de Justicia ante el fenómeno de la Violencia contra las Mujeres", donde deploró las formas de violencia moral, psicológica, económica y física que se ejercen en su contra en los ámbitos familiar, laboral y escolar.

Acompañado del gobernador del Estado de México,

Eruviel Ávila Villegas, Raúl Plascencia Villanueva recordó que desde el año pasado la CNDH inició la campaña nacional titulada: "Únete por los derechos humanos, para eliminar la violencia contra las mujeres" en México.

En su gira de trabajo por la entidad, firmó Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México y 10 instituciones educativas de nivel superior en calidad de adherentes.

Dijo que la CNDH apuesta al fortalecimiento en el desempeño de las instituciones públicas del Estado, y busca estrategias que permitan que los servidores públicos cumplan de la mejor manera con la función que tienen encomendada.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_060.pdf



RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 05/2013

ASUNTO: Sobre el caso de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21 y V22, víctimas del delito en el estado de Guerrero

AUTORIDAD RESPONSABLE: Procurador General de la República; Gobernador Constitucional del estado de Guerrero

20 de febrero de 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/1/2010/5871/Q, debido a que el 30 de septiembre de 2010, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21 y V22, todos ellos varones con edades en aquel entonces, de los 22 a los 58 años, procedentes del estado de Michoacán, quienes arribaron a la ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de vacacionar.

En esa misma fecha, 20 de esas personas fueron privadas de su libertad por un grupo armado; posteriormente, el 2 y 3 de noviembre de ese mismo año, se encontraron los cuerpos sin vida de 18 de las 20 víctimas mencionadas, en una fosa clandestina ubicada en la citada entidad federativa; mientras que dos de ellas (V19 y V20) a la fecha continúan en calidad de desaparecidos.

Por los hechos se iniciaron 7 averiguaciones previas, sin embargo es de destacar que a la fecha de elaboración de la presente Recomendación, no se tuvieron constancias de que se hubiera iniciado procedimiento alguno en contra de los servidores públicos encargados de la integración de las citadas indagatorias, por diversas irregularidades cometidas.

Ahora, del análisis jurídico realizado a las evidencias que integraron el expediente referido,

se contó con elementos que permitieron observar transgresiones a los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, y a la integridad y seguridad personal, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21 y V22, todas ellas víctimas del delito, derivado de las irregularidades atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero. Por lo que se emitió la Recomendación 05/2013.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2013/REC_2013_005.pdf

RECOMENDACIÓN 06/2013

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Zona No. 1, del IMSS en el estado de Durango, en agravio de V1 y V2, y pérdida de la vida de V2

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

20 de febrero de 2013

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/1/2012/273/Q, debido a que el 5 de octubre de 2011, V1, mujer de 23 años de edad con 39.5 semanas de gestación, presentó enfermedad hipertensiva del embarazo, por lo que acudió al Hospital General de Zona No. 1 del IMSS en Durango, Durango, donde fue valorada por los médicos AR1, AR2, AR3 y AR4, sin que fuera diagnosticada con un embarazo de alto riesgo ni se detectara la circular de cordón al cuello que V2 presentaba.

Al día siguiente, a las 18:10 horas se practicó a V1 una cesárea; sin embargo, V2 no lloró a su nacimiento, indicando el personal médico, que dicha situación obedeció a que había aspirado líquido amniótico; por ello, la recién nacida fue ingresada a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del citado nosocomio, donde a las 14:00 horas del 7 de octubre de 2011 falleció, señalándose como causa de muerte, síndrome de aspiración de meconio, con evolución de 18 horas.

Cabe mencionar que a la fecha de elaboración de la presente Recomendación, no se tuvieron constancias de que se hubiera iniciado averiguación previa o algún otro procedimiento relacionado con los hechos.

Además, no obstante que se comunicó a esta Comisión Nacional la procedencia de una indemnización a favor de V1, no se han remitido constancias que acrediten que dicho pago

haya sido debidamente efectuado.

Por lo que del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente mencionado, se observaron transgresiones a los derechos a la protección de la salud y a la vida, en agravio de V1 y V2, respectivamente, atribuibles a AR1, AR2, AR3 y AR4, médicos adscritos al Hospital General de Zona No. 1 del IMSS en Durango, Durango. Por ello, se emitió la Recomendación 06/2013.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2013/REC_2013_006.pdf

LIBRO DEL MES

**La Convención sobre los
Derechos del Niño:
Instrumento de progre-
sividad en el Derecho
Internacional de los
Derechos Humanos**

Autor: Carmona Luque,
M^a del Rosario
ISBN: 978-84-9982-070-5
Edición: 1^a 2011
Páginas: 496
Serie de Estudios Interna-
cionales y Europeos de Cá-
diz

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, convirtiéndose muy pronto en el tratado internacional de derechos humanos del marco universal de las Naciones Unidas con mayor número de ratificaciones de Estados Partes.

La práctica universalidad hoy alcanzada se acompaña del carácter holístico de este tratado que reúne la totalidad de derechos cuyo titular es el niño. Estas notas destacan a la Convención de 1989 como el umbral definitivo hacia una nueva percepción del niño y de sus derechos en la Comunidad Internacional y en el orden jurídico que la regula. Y precisamente en torno a esta idea se desarrolla la presente obra, que pretende poner de manifiesto las aportaciones de este tratado a la progresividad del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El primer capítulo intenta justificar la oportunidad de adoptar una convención sobre los derechos del niño en el marco de las Naciones Unidas, atendiendo a sus antecedentes históricos y valorando ciertos caracteres propios de este tratado que ponen de manifiesto su carácter progresivo: su universalidad, el carácter holístico de los derechos proclamados, el establecimiento de unos principios generales, la adopción de protocolos facultativos; y su condición de norma mínima.

El capítulo segundo aborda la incidencia la Convención en el desarrollo progresivo de la subjetividad internacional del individuo, al consolidar un concepto y definición general de niño que, a pesar de sus limitaciones, se erige en referente universal para el Derecho Internacional y las regulaciones domésticas, permitiendo asimismo precisar su alcance respecto a ámbitos o situaciones diversos en la vida del niño: escolarización, acceso al empleo, consentimiento matrimonial, administración de justicia, alistamiento en fuerzas armadas; participación en combate, etc. Finalmente, el capítulo tercero permitirá profundizar en la aportación de la Convención a la definición de los derechos del niño y, a partir de su referido carácter holístico y atendiendo a diversos criterios derivados del Derecho Internacional, proponer un “núcleo esencial” de tales derechos que permita garantizar el respeto a un

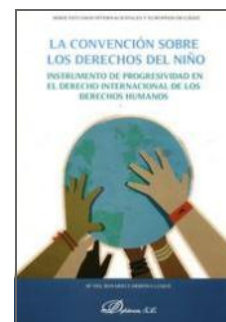
contenido mínimo y promover su progresiva aplicación.

La obra aborda cuestiones recientes en la vida de la Convención, como los trabajos en curso de un Protocolo Facultativo sobre la presentación de comunicaciones y la adopción de las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño al último informe de España, y finaliza con unas conclusiones que pretenden servir de síntesis pero advierten a su vez del espíritu abierto con el que se concibe y que se abre a nuevas reflexiones y estudios sobre los derechos del niño en el orden internacional.

Índice: Cap. I. Oportunidad de una convención sobre los derechos del niño en el marco universal de las Naciones Unidas.

Cap. II. Progresividad *ratione personae*: el niño titular de derechos.

Cap. III. Progresividad *ratione materiae*: ¿hacia la definición de un núcleo esencial de los derechos del niño?



http://www.dykinson.com/book--La_convencion_sobre_los_derechos_del_nin%3Bo--40611...1.html

ARTÍCULO DEL MES

Marzo es definitorio para Sistema Americano de Derechos Humanos

Por Clarinha Glock

PORTO ALEGRE, Brasil, 27 feb (IPS) - Marzo será un mes clave para definir el futuro del apedreado Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El 22 de marzo es la fecha límite para que los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) presenten propuestas de reforma a este sistema de justicia internacional que nació en 1948 con el fin de promover y proteger garantías fundamentales establecidas en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dos órganos autónomos lo conforman: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José.

Su principal función es fiscalizar el cumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en 1969.

El gobierno de Ecuador dio el puntapié inicial, y además lidera un esfuerzo para crear un sistema de justicia paralelo, en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), que sin embargo hasta ahora no se ha concretado.

Venezuela, por su parte, denunció la Convención Americana en septiembre de 2012.

El debate se lanzó en junio de 2011 con la creación de un grupo de trabajo en el seno de la OEA. Desde entonces, se llevan a cabo foros, audiencias públicas y consultas electrónicas para estudiar distintas recomendaciones.

Se destacan las propuestas de restringir el poder de la Comisión de adoptar medidas cautelares, suprimir el análisis detenido de países con violaciones masivas y limitar las facultades de relatorías especiales, como la de Libertad de Expresión.

La Comisión tiene facultades políticas —realizar visitas específicas y emitir recomendaciones e informes— y cuasi judiciales: recibir denuncias de particulares u organizaciones, determinar si son admisibles, solicitar a los Estados medidas cautelares y elevar casos a la Corte.

Esta tiene funciones contenciosas, consultivas y de adopción de medidas provisionales. Sus fallos son definitivos e inapelables.

Las relaciones de Brasil con la Comisión se resintieron cuando esta solicitó en abril de 2011 que "suspendiera de inmediato" en forma cautelar la licencia al proyecto hidroeléctrico de Belo Monte, sobre el amazónico río Xingú, para proteger la salud de las comunidades indígenas afectadas por la obra.

El gobierno de Brasil rechazó el pedido. Pero la posición brasileña fue malinterpretada, según la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que designó a uno de sus representantes para contestar a IPS, solicitando no se lo identificase.

Brasil ya estaba cumpliendo las exigencias de la Comisión a partir de demandas de órganos de fiscalización nacionales, y su apoyo a la reforma no se desencadenó por ese dictamen, manifestó la fuente diplomática.

Lo cierto es que Brasilia retiró a su embajador ante la OEA y a su candidato a integrar el órgano colegiado que dirige la Comisión. En marzo concluye el plazo para que los países presenten postulantes y, según la División de Recursos Humanos de la Cancillería, hasta mediados de este mes no había una decisión al respecto.

"Las propuestas de reformas se presentan justo cuando la Comisión y la Corte están cumpliendo las obligaciones pactadas en la Convención", criticó el activista Jair Krischke, presidente del no gubernamental Movimiento de Justicia y Derechos Humanos, con sede en esta sureña ciudad de Porto Alegre,

que adquirió notoriedad por haber contribuido a revelar el Plan Cóndor, una coordinación represiva de los regímenes militares de América del Sur.

Para Krischke, la postura brasileña no solo obedece a Belo Monte, sino a una sentencia de la Corte, que ordenó en 2010 entregar los restos de los desaparecidos en la represión militar a la Guerrilla de Araguaia, entre 1972 y 1975, y a reparar los daños a las familias de las víctimas.

El gobierno sostiene que ya efectuó reparaciones, pero no de los daños morales, como manda la Corte, enfatizó Krischke a IPS.

"En Uruguay (ante otra condena similar) el gobierno celebró una ceremonia en el parlamento, con presencia del presidente de la República y pidió perdón por sus desaparecidos. En Brasil, ni siquiera se publicó la sentencia de la Corte", comparó.

La insatisfacción de los gobiernos con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es incomprensible, apuntó la profesora asociada Deisy de Freitas Lima Ventura, del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de São Paulo.

"Cuando un Estado soberano hace parte de un sistema regional es justamente para oír críticas y recibir recomendaciones o una condena", dijo a IPS.

Los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela están en esta campaña porque este sistema de justicia tocó aspectos cruciales de las agendas de sus presidentes, describió la profesora.

<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=102427>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Sexto Visitador General

Juan Pablo Piña Kurczyn

Secretario Ejecutivo

Nabor Carrillo Flores

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx

